Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
CCR/CCR/dla/MGG/LEV

RESOLUCIÓN Nº: 22/2012
ANT : FICHA SOLICITUD DE ÁRBOLES Y/O PLANTAS DE FECHA 16-04-2012.
MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS.

Concepción, 04/05/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 16 de noviembre de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N°39 del 29 de enero de 2008, y la Resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva, que hace referencia a la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO:** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, la "**Ilustre Municipalidad de San Nicolás**", rut Nº **69.140.800-0**, con domicilio en **Arturo Prat N°202**, **San Nicolás**, solicitó la donación de 15.000 plantas de **Quillay**, las que serán plantadas en distintos sectores periurbanos de la **comuna de San Nicolás**.

2. **SEGUNDO:** Que el Consejo Directivo de CONAF en Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2011, acordó – para el sólo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana – ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo, a su vez, delegar esta facultad en los Directores Regionales.

3. **TERCERO:** Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la **arborización urbana**, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de **difusión** y **educación** en esta materia.

4. **CUARTO:** Que a través de Ord. N°89/2011, de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a personas naturales, a organizaciones y a empresas públicas o privadas, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO:** Autorízase la donación de 15.000 plantas a la "Ilustre Municipalidad de San Nicolás", rut Nº 69.140.800-0, las que serán plantadas en distintos sectores periurbanos de esta comuna:

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas

Quillay	15.000	170	Sectores periurbanos de la comuna de San Nicolás	Vivero de Forestal Mininco

2. **SEGUNDO:** Las especies donadas tienen un valor total de $2.550.000.- (dos millones quinientos cincuenta mil pesos). Su retiro desde el Vivero de Forestal Mininco, ubicado en la comuna de Yumbel, provincia de Bíobio, será de **cargo** de la Ilustre Municipalidad de San Nicolás y estará coordinado por CONAF.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Francisco Pozo Alvarado
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ficha solicitud PA I. Municipalidad de San Nicolás.	Digital	Ver		

Distribución:

- Jorge Andrés Arriagada González-Asistente Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Luisa Escalona Villagran-Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica Op.Ñb
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Franklin Parsons Alvarez-Abogado Fiscalia OC
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Francisco Pozo Alvarado-Jefe Departamento Forestal Or.VIII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Christian Carrasco Romero-Jefe (S) Provincial Ñuble Op.Ñb
- Francisco Castillo Espinoza-Jefe Unidad de Administración y Fiscalización Forestal Op.Ñb
- Christian Carrasco Romero-Encargado Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII